



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°103-2025-A/MDC

Calzada, 12 de mayo del 2025

### VISTO:

El INFORME N°240-2025-GSMYS/MDC, de fecha 12 de mayo del 2025, mediante el cual el Gerente de Servicios Municipales y Sociales solicita la aprobación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Calzada – 2025; Proveído de Gerencia Municipal de fecha 13 de mayo de 2025; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N.° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene por objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de proponer hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambiental adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos señalados en esta ley; asimismo, el literal b) de la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1278, aprobado por Decreto Supremo N.° 014-2017-MINAM, el Ministerio del Ambiente debe elaborar, entre otras, la guía para la caracterización del Residuos Sólidos Municipales.

Que, en base al artículo 24°, numeral 24.1, literal a), del mencionado Decreto Legislativo, estipula que las Municipalidades Distritales en materia de manejo de residuos sólidos son competentes para asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos; de igual manera, ha establecido en su artículo 15°, literal g), que será el Ministerio del Ambiente quien como ente rector a nivel nacional en los concerniente a gestión y manejo de residuos sólidos es competente para normar sobre el manejo, de actividades de reutilización, recuperación, valorización material y energética, gestión de áreas degradadas por la acumulación de residuos sólidos de gestión municipal, entre otros aspectos.

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 457-2018-MINAM, se aprueba la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, definida como el instrumento de gestión y manejo de residuos sólidos municipales que tiene por objetivo orientar la elaboración de estudios de caracterización de residuos sólidos municipales, mediante pautas metodológicas que describen en forma clara y sencilla los pasos para la obtención de cifras locales relacionadas a estos residuos, lo cual permitirá el dimensionamiento adecuado de los servicios de limpieza pública, así como una planificación administrativa financiera, técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos.

Que, según el INFORME N° 240-2025-GSMYS/MDC, la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales, solicita que se apruebe mediante acto resolutorio de alcaldía la aprobación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Calzada – 2025, por lo que alcanzan el instrumento de referencia.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, mediante Proveído de fecha 13 de mayo de 2025, la Gerencia Municipal deriva al despacho de Alcaldía para la emisión del acto resolutivo;



Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobado mediante Ley N°27972; de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF, Directiva N°001-2019-EF/63.01 "Directiva de Programación Multianual y Gestión de Inversiones";

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Calzada – 2025**, el cual permitirá la planificación técnica y operativa de la Gestión Integral de residuos sólidos y la planificación administrativa del servicio de limpieza pública.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales y demás áreas administrativas involucradas, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Especialista de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria (e), la distribución del presente acto administrativo; así como, al Operador de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



Lic. Segundo A. Torres Valles  
ALCALDE

C.c  
Archivo

